	CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 17/10 **"Contratación de Servicios de Limpieza e Higienización del Servicio de Emergencia y Centro de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Central del IPS."**

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Junio de 2010, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 17/10 **"Contratación de Servicios de Limpieza e Higienización del Servicio de Emergencia y Centro de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Central del IPS."** Elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** modificado por Ley 3339/07, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por Resolución del Consejo de Administración Nº 066-001/10 de fecha 15 de junio de 2010, se resuelve la conformación de la Comisión Evaluadora para el análisis de las ofertas presentadas en la Contratación por Vía de la Excepción Nº 17/10 **"Contratación de Servicios de Limpieza e Higienización del Servicio de Emergencia y Centro de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Central del IPS."** con los siguientes funcionarios: Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio, Directora de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Jorge Daniel Galeano Valenzuela, y como miembro Certificado por la DNCP Nilda Gladys Garcete Piris, todos representantes de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios; Lic. Julio Alberto Perrota, Director de la Dirección de Servicios Administrativos, Lic. Daisy Elizabeth Paredes Alvarez, en representación de la Dirección de Servicios Administrativos y la Abog. Leticia Prono, Directora de la Dirección Jurídica y la Abog. Fátima Maria Portillo Ruiz, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución.

1. ANTECEDENTES

Por Memorándum PR/DSA/ Nº 218/2010 de 9 de Marzo de 2010, de la Dirección de Servicios Administrativos, solicita se tomen las medidas de urgencia que correspondan a fin de contar con el servicio requerido, adjunto se encuentra la providencia de la Jefa del Departamento de Servicios Generales en que informa la próxima inauguración del Servicio de Emergencia y Centro de Diagnostico por Imágenes del Hospital Central y solicita la implementación de los trámites más efectivos y oportunos que correspondan, para dar respuesta a los servicios de limpieza del lugar, en la brevedad posible.

El Dictamen Nº 0019/10 de fecha 6 enero de 2010, que en su parte conclusiva refiere lo siguiente: "… Por todo lo expuesto, esta Dirección Jurídica tiene por criterio, dada la concurrencia de este hecho nuevo, considerar jurídicamente no viable prorrogar el plazo de Vigencia de un contrato extinto a la fecha (Contrato Nº 415/2008) por lo que sugerimos será realizado un nuevo llamado."

Asimismo, el Dictamen Nº 284/2010 de la Dirección Jurídica de fecha 10 de marzo de 2010, establece en su párrafo 4to. :"… Ahora bien, de conformidad a lo expuesto en el Memorandum de la Dirección de Servicios Administrativos se infiere que es **urgente** una Resolución con respecto a la situación del pedido de ampliación de vigencia del Contrato más arriba indicado debido a la necesidad de contar con el servicio de limpieza en los Centros Hospitalarios y al corto plazo con que se cuenta para la inauguración del Servicio de Emergencia y Centro de Diagnóstico por Imágenes. Continua en el parrafo 5to. "… que, en este estado de cosas, encontramos que la situación expuesta se podría ajustar al supuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy E. Paredes A.
Jefa Dpto. de Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima María Portillo
Abogada Mat. 16.917
Dirección Jurídica

fáctico previsto en la Ley Nº 2051/03 en su articulo 33 inc. g) que se refiere a los casos de excepción estableciendo cuanto sigue: "... Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a)...g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables..." Por tanto y en atención a lo señalado precedentemente, ésta Dirección Jurídica considera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y en consecuencia sería viable la Contratación por la Vía de la Excepción de Servicios de Limpieza para distintas áreas del IPS, debiendo al efecto contar con la presencia de al menos tres ofertas diferentes".

Por Nota Interna DSA/DSG/Nº 126/2010 de fecha 11 de marzo de 2010, la Jefa del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Servicios Administrativos, manifiesta que si la superioridad considera procedente el criterio de la Dirección Jurídica, a la solicitud del llamado para la Contratación por la Vía de la Excepción del Servicio de Limpieza e Higienización para el Servicio de Emergencias y Centro de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Central del I.P.S., manifestando además que el pedido obedece a la cercana inauguración del citado servicio en un plazo no mayor a 15 dias. Adjunta las Especificaciones Técnicas y Planillas de Precios correspondientes.

El Dictamen U.O.C. Nº 045/10 de fecha 27 de abril del 2010 de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, refiere que: "...dar por acreditada la excepcionalidad del proceso para la **"Contratación de Servicios de Limpieza e Higienización del Servicio de Emergencia y Centro de Diagnóstico del Hospital Central."** conforme a lo previsto en el Art. 10 numeral 10 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. A través del Memorando DSA/DSG/ Nº 126/2010 de fecha 11 de marzo de 2010 se solicita la contratación de Servicios de Limpieza e Higienización para el Servicio de Emergencias y Centro de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Central del IPS, por el plazo de 3 (tres) meses.

El Art. 33 Inc d) y g) de la Ley 2051/03 expresamente establece: "*Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o la de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que continuación se señalan: inciso g) Existan razones justificadas para la adquisición, locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables". Y recomienda la implementación de la Contratación Directa por Vía de Excecpión por encuadrarse la circunstancia en las previsiones contenidas en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

La Resolución Nº 045-038/10 de fecha 29 de abril de 2010, en su Artículo 1º) Da por acreditado el supuesto de Excepcionalidad y autoriza el llamado a **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 17/10 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"** en base a lo dispuesto por el Art. 33º inc. g) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones., y dispone se inicie el proceso previa comunicación de la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 002809/10 de fecha 9 de abril de 2010 el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria y en fecha 9 de abril de 2010 se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3414/2010, afectando al rubro 221:240 "Gastos por Servicio de Aseo, de Mantenimiento y Reparación" del Programa 2 "Asistencia Médica General" por un valor de Gs. 315.000.000 (Guaraníes Trescientos quince millones) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Dalvy E. Paredes A.
Jefa Dpto. de Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima María Portillo
Abogada Mat. 16.917
Dirección Jurídica

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 86/10 de fecha 14 de Junio de 2010, siendo las 9:00 horas se ha procedido a la apertura de los sobres ofertas de las empresas que se presentaron al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. ALBERTO PALUMBO: Según planilla de precios oferta por un monto total de **Gs. 284.544.906**.- (GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. **20.000.000** (Guaraníes Veinte Millones) Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo) – N° de Póliza: 1.1508.0003984.0000.

2. GEMA S.A.: Según planilla de precios oferta por un monto total de **Gs. 314.320.978** (GUARANIES TRECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO) IVA incluido. **No presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta.-**

3. CEVIMA S.A.: Según planilla de precios oferta por un monto total de **Gs. 311.218.839**.- (GUARANIES TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. **17.500.000**.- (GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA incluido Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. DE SEGUROS – N° de Póliza: 07.1508.018086.000.

4. GRUPO UNIVERSAL S.A.: Según planilla de precios oferta por un monto total de **Gs. 296.393.328**.- (GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. **300.000.000**.- (GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES) IVA incluido Empresa Aseguradora: Aseguradora Paraguaya S.A. – N° de Póliza: 18.1508.04349.000.

5. JASY SERVICIOS S.A.: Según planilla de precios oferta por un monto total de **Gs. 594.000.000**.- (GUARANIES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. **18.000.000**.- (GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES) IVA incluido Empresa Aseguradora: Seguros Generales S.A.– N° de Póliza: 4.1508.0000888.0000.

6. INTEGRAL - MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS E INSTALACIONES de Irene Elizabeth Ruiz de Cristaldo: Según planilla de precios oferta por un monto total de **Gs. 258.448.534**.- (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. **8.100.000**.- (GUARANIES OCHO MILLONES CIEN MIL) IVA incluido Empresa Aseguradora: Rumbos S.A. de Seguros – N° de Póliza: 06.1508.32582.000.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima María Portillo
Abogada Mat. 16.917
Dirección Jurídica

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

DOCUMENTOS	Alberto Palumbo		Gema S.A.		Cevima S.A.		Grupo Universal S.A.		Jasy Servicios S.A.		Integral Mantenimiento General de Edificios e Instalaciones	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Presentación de la Oferta	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
Formulario de Lista de Precios	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
Planillas Auxiliares 1, 2, 3 (composición de precios unitarios)		NO *		NO **		NO ***	SI			NO****		NO *****
Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI			NO	SI		SI		SI		SI	
Declaración Jurada Art. 20 inc "W" y Art 40 de la Ley 2051/03 Resolución DNCP N° 330/07	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
Declaración Jurada que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de menores (Resolución DNCP Nº 677/10	SI		SI		SI		SI		SI		SI	

OBSERVACION: * La empresa Alberto Palumbo no cotiza Bonificación Familiar aún cuando en su lista de empleados disponibles figuran personas con hijos, constatado en Sistema de Comprobación de Derechos del I.P.S. ** La empresa Gema S.A. no cotiza por trabajos en horario nocturno y no se adecua a la cantidad de personal solicitado en las EETT. *** La empresa Cevima S.A. no cotiza por trabajos en horario nocturno y no se adecua a la cantidad de personal solicitado. **** La empresa Jasy Servicios S.A. no cotiza trabajos en domingos y feriados. ***** La empresa Integral no cotiza bonificación familiar aún cuando en su lista de empleados disponibles figuran personas con hijos, constatado en Sistema de Comprobación de Derechos del I.P.S.

5. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que no presentan errores aritméticos.

6. ACLARACIONES SOLICITADAS A LAS EMPRESAS

Se ha solicitado aclaraciones en fecha 16 de Junio de 2010 a la empresa Integral - Mantenimiento General de Edificios e Instalaciones de Irene Elizabeth Ruíz, sobre lo requerido en el PBC. IAO 11.1 (f) inciso b).

La empresa dió cumplimiento a lo solicitado en fecha 17 de junio de 2010.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy E. Paredes A.
Jefa Dpto. de Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima María Portillo
Abogada Mat. 16.917
Dirección Jurídica

7. CUADRO COMPRATIVO DE PRECIOS

A continuación se detalla la tabla comparativa de precios de acuerdo a las ofertas

INTEGRAL MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS E INSTALACIONES						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	U M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	76111501-001	Servicio de limpieza e higienización para el Servicio de emergencia y Centro de Diagnóstico del Hospital Central	MES	3	86.149.511	258.448.534
ALBERTO PALUMBO						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	U M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	76111501-001	Servicio de limpieza e higienización para el Servicio de emergencia y Centro de Diagnóstico del Hospital Central	MES	3	94.848.302	**284.544.906**
GRUPO UNIVERSAL S.A.						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	U M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	76111501-001	Servicio de limpieza e higienización para el Servicio de emergencia y Centro de Diagnóstico del Hospital Central	MES	3	98.797.776	**296.393.328**
CEVIMA S.A.						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	U M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	76111501-001	Servicio de limpieza e higienización para el Servicio de emergencia y Centro de Diagnóstico del Hospital Central	MES	3	103.739.613	**311.218.839**
GEMA S.A.						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	U M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	76111501-001	Servicio de limpieza e higienización para el Servicio de emergencia y Centro de Diagnóstico del Hospital Central	MES	3	104.773.659	**314.320.978**
JASY SERVICIOS S.A.						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	U M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	76111501-001	Servicio de limpieza e higienización para el Servicio de emergencia y Centro de Diagnóstico del Hospital Central	MES	3	198.000.000	**594.000.000**

8. INFORME JURÍDICO

1. INTEGRAL-MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE IRENE ELIZABETH RUIZ DE CRISTALDO:

Monto de la Oferta: Gs.258.448.534

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 8.100.000

Verificadas las documentaciones legales requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

Con respecto a las documentaciones de carácter formal se ha observado lo siguiente:

Lic. Daisy E. Paredes A. Jefa Dpto. de Servicios Generales

Fátima María Portillo Abogada Mat. 16.917 Dirección Jurídica

-No presenta Facturas o documentos suficientes que demuestren la propiedad de por lo menos 50% de los Equipos y Maquinarias indispensables para la prestación del Servicio ofertado.

2. CEVIMA S.A.:
Monto de la Oferta: Gs.311.218.839
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 17.500.000

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Con respecto a las documentaciones de carácter formal se ha observado que la firma oferente NO ha presentado las siguientes documentaciones que se detallan a continuación:
a) Constancia de Inscripción Obrero Patronal (Decreto N° 580/08) y copia de la presentación de las Planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.-
b) Presentación de la Nómina de los Personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.-
c) Copia de documentaciones que demuestren que la firma posee capital no inferior al 30 % del costo total de ítems ofertado.-
d) Presentación de copia autenticada de la Resolución por la que se acredita que el oferente está debidamente habilitado como empresa prestadora de servicios de limpieza de Hospitales (DIGESA) y mediante la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.
e) Copia autenticada del título de propiedad o contrato de alquiler de la oficina donde funciona la empresa.-
f) Presentación por parte de la empresa de las facturas o documentos que demuestren la propiedad de por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los equipos y maquinarias indispensables para la prestación del servicio ofertado.-
g) Copia de documentaciones que demuestren su experiencia en la prestación remunerada de Servicios de Limpieza e Higienización en el mercado nacional como mínimo en los últimos 18 meses, a la fecha de la presentación de la oferta.-
h) La lista del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 18 meses.-
i) Copia completa autenticada del Balance Impositivo de los (2) últimos ejercicios fiscales.-
j) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
k) Constancia de estar al día en el pago con el I.P.S.

3. GEMA S.A:
Monto de la Oferta: Gs.314.320.978

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma **NO** se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en el art. 39 de la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el art. 60 inc. 1 del **Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, debido a que la firma GEMA S.A. no ha presentado la **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que la Garantía de Mantenimiento de Oferta es un documento de CARÁCTER SUSTANCIAL y su no presentación no será subsanable, se sugiere la descalificación de la presente oferta.-
Con respecto a las documentaciones de carácter formal se ha observado que la firma oferente NO ha presentado las siguientes documentaciones que se detallan a continuación:

Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy E. Paredes A.
Jefa Dpto. de Servicios Generales
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima María Portillo
Abogada Mat. 10.917
Dirección Jurídica

a) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.-
b) Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.-
c) Documentos que demuestren una antigüedad como mínimo de 18 meses en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza, demostrados en los estatutos sociales, actas de asmbleas, actas de directorios, en el momento de la presentación de la oferta.-
d) Copia de documentaciones que demuestre que la firma posee capital no inferior al 30 % del costo total de ítems ofertado.-
e) Presentación de la copia autenticada de la Resolución por la que se acredita que el oferente está debidamente habilitado como empresa prestadora de servicios de limpieza de Hospitales (DIGESA) y mediante la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.
f) Copia autenticada del título de propiedad o contrato de alquiler de la oficina donde funciona la empresa.-
g) Presentación por parte de la empresa de las facturas o documentos que demuestren la propiedad de por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los equipos y maquinarias indispensables para la prestación del servicio ofertado.-
h) Copia de documentaciones que demuestren su experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza e higienización en el mercado nacional como mínimo en los últimos 18 meses, a la fecha de la presentación de la oferta.-
i) La lista del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 18 meses.-
j) Constancia de estar al día en el pago con el I.P.S.

4. GRUPO UNIVERSAL S.A.:
Monto de la Oferta: Gs. 296.393.328
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 300.000.000.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Con respecto a las documentaciones de carácter formal se ha observado que la firma oferente presenta la lista del personal inscripto en el I.P.S. correspondiente a diciembre 2009, en el caso de que resultare adjudicada deberá presentar la **lista del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 18 meses para la firma del contrato respectivo**.-

5. ALBERTO PALUMBO:
Monto de la Oferta: Gs.284.544.906
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 20.000.000

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Con respecto a las documentaciones de carácter formal se observa que la misma se ajusta a la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy E. Paredes A.
Dpto. Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima María Portillo
Abogada Mat. 16.917
Dirección Jurídica

6. JASY SERVICIOS S.A.
Monto de la Oferta: Gs.594.000.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 18.000.000

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Con respecto a las documentaciones de carácter formal se observa que la misma se ajusta a la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.-

9. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANÁLISIS TÉCNICO – JURÍDICO DE LAS PLANILLAS ANEXAS DE SALARIOS PRESENTADAS POR LAS FIRMAS INTEGRAL -MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS E INSTALACIONES), CEVIMA S.A. , GEMA S.A, UNIVERSAL S.A., ALBERTO PALUMBO Y JASY SERVICIOS S.A.-:

Las Planillas Auxiliares N° 1 (Composición de Precios Unitarios de las Planillas de Precios), Planilla Auxiliar N° 2 (Tasa de Beneficios) – BGI) y Planilla Auxiliar N° 3 (Composición de Cargas Sociales), son requisitos de carácter sustancial, por ende, no puede ser subsanado en la Etapa de Evaluación, conforme al art. 26 de la Ley 2051/0 "De Contrataciones Públicas".-

1. INTEGRAL (MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS E INSTALACIONES):

a) En cuanto a esta firma se puede verificar que la misma NO ha cotizado el pago de la carga social de **BONIFICACIÓN FAMILIAR**, el cual es un componente de la Planilla Auxiliar, al respecto cabe mencionar que el Código Laboral establece en el art. 261. DE LA ASIGNACIÓN FAMILIAR: "Hasta que se implante un sistema legal de compensación para las asignaciones familiares sobre la base del Seguro Social, todo trabajador tiene derecho a percibir una asignación equivalente al 5 % (cinco por ciento) del salario mínimo por cada hijo matrimonial, extramatrimonial o adoptivo".-

2. CEVIMA S.A.:

-No cotiza por trabajos en horario nocturno y no se adecua a la cantidad de personal solicitado.

-Planilla Auxiliar Nº 2 (Tasa de Beneficios) – BGI) tributa menos del valor exigido (10%).-

3. GEMA S.A.:

-No cotiza por trabajos en horario nocturno y no se adecua a la cantidad de personal solicitado.

4. GRUPO UNIVERSAL S.A.:

Con respecto a las especificaciones técnicas la empresa dá cumplimiento a lo solicitado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima María Portillo
Abogada Mat. 16.917
Dirección Jurídica

5. **ALBERTO PALUMBO:**

-En cuanto a esta firma se puede verificar que la misma NO ha cotizado el pago de la carga social de **BONIFICACIÓN FAMILIAR**, el cual es un componente de la Planilla Auxiliar, al respecto cabe mencionar que el Código Laboral establece en el art. 261. DE LA ASIGNACIÓN FAMILIAR: "Hasta que se implante un sistema legal de compensación para las asignaciones familiares sobre la base del Seguro Social, todo trabajador tiene derecho a percibir una asignación equivalente al 5 % (cinco por ciento) del salario mínimo por cada hijo matrimonial, extramatrimonial o adoptivo".-

6. **JASY SERVICIOS S.A.:**

-Planillas Auxiliares Nº 1 (Composición de Precios Unitarios de las Planillas de Precios), no cotiza Pagos por Trabajo en días domingos y feriados.-

- Planilla Auxiliar Nº 2 (Tasa de Beneficios) – BGI) tributa menos del valor exigido (10%)

En **definitiva**, notando el incumplimiento de los oferentes de la leyes laborales y **tributarias vigentes al presentar su oferta, corresponde que las firmas INTEGRAL - Mantenimiento General de Edificios e Instalaciones, CEVIMA S.A., GEMA S.A, ALBERTO PALUMBO y JASY SERVICIOS S.A, sean descalificadas.-**

10. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la firma GRUPO UNIVERSAL S.A. por reunir los requisitos técnicos y legales exigidos en el PBC conforme al siguiente CUADRO:

GRUPO UNIVERSAL S.A.						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	U M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	76111501-001	Servicio de limpieza e higienización para el Servicio de emergencia y Centro de Diagnóstico del Hospital Central	MES	3	98.797.776	**296.393.328**

TOTAL GENERAL ADJUDICADO: G. 296.393.328.- (GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO IVA INCLUIDO).

11. DISTRIBUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	RUBRO	TOTAL ADJUDICADO C/ IVA
2	"Asistencia Médica General"	240	296.393.328.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima María Portillo
Abogada Mat. 16.017
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Daisy E. Paredes A.

12. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento con el IPS, emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal o copia simple de la Planilla de Aportes al Instituto de Previsión Social.
2. Constancia de no Interdicción de la Empresa, y de los Socios Gerentes.
3. Constancia de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores de la Empresa.
4. Lista del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 18 meses

Es nuestro informe.-

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora - DGBS

Jorge Daniel Galeano
Representante DGBS

Abog. Leticia Prono
Directora - Dirección Jurídica

Abog. Fátima Portillo
Representante Dir. Jurídica

Lic. Julio Alberto Perrota
Director - DSA

Lic. Daisy E. Paredes Alvarez
Representante DSA

Abog. Nilda Gladys Garcete
Miembro Certificado Res. DNCP N° 1285/09